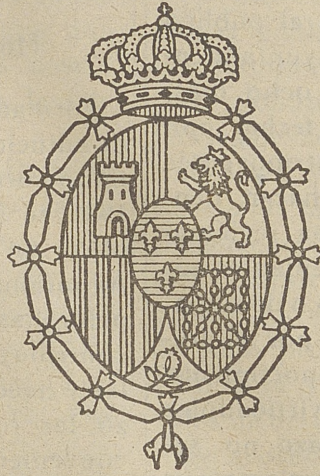


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá a. Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 29 de Septiembre de 1930).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.595

Alaejos

Terminada la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1931, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarla y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Alaejos, 27 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, M. Donato Vadillo.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.
Valdestillas.
Villagarcía de Campos.

Núm. 3.612

Barruelo

Terminados el padrón de edificios y solares y las listas cobratorias del mismo para el próximo año de 1931, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que pasado ese plazo no se admitirán las que se presenten.

Barruelo, 26 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Jesús Cadenato.

Núm. 3.601

Becilla de Valderaduey

Habiéndose terminado el padrón de todos los vehículos automóviles con motor mecánico existentes en esta localidad, referente al impuesto sobre patente nacional para 1931, se halla expuesto al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones; en la inteligencia de que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Becilla de Valderaduey, 27 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Samuel Castañeda.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Barruelo.

Núm. 3.599

Benafarces

Don Egdunio Pérez Montero, Alcalde de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de 27 del mes de Septiembre actual, ha acordado proponer al

Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de setecientas pesetas, con imputación a los capítulos 6.º y 11, artículos 1.º y 1.º y conceptos 8.º y 1.º del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos ya ocasionados y los que se ocasionen con motivo de la reparación en la Casa Consistorial para la habitación destinada a Juzgado municipal, adquisición de mobiliario para la misma y para la adquisición de material y modelación para el servicio de la Secretaría de Ayuntamiento.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del reglamento vigente de la Hacienda municipal y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Benafarces, 28 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Egdunio Pérez.

Núm. 3.580

Castroponce

Don Adolfo de Santiago San Román, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Castroponce.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en virtud de lo dispuesto en los

artículos 483 y 484 del Estatuto municipal, ha procedido a la designación y nombrado vocales natos de las Comisiones de evaluación en sus dos partes real y personal del repartimiento general de utilidades de este término para el próximo año de 1931, a los señores que a continuación se expresan:

Parte real

- D. Adolfo de Santiago San Román.
» Teótico Cedrún Díez.
» Ezequiel Carlón Paz
» Fortunato Carrillo Castañeda.
» Honorato Romón Carrillo.

Parte personal

- D. Pascasio Vidal Alonso.
» Justino de Santiago Santiago.
» Dominio Gago del Pozo.
» Graciano Carrillo Santiago.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 489 del mentado Estatuto.

Castroponce, 26 de Septiembre de 1930.—El Alcalde, Adolfo de Santiago.

Núm. 3.581

Ceinos de Campos

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del

término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Ceinos de Campos, 26 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Amando Quintana.

Núm. 3.605

Esguevillas

Formada la matrícula de la contribución Industrial y de Comercio de este término municipal para el año 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de diez días, a fin de que pueda ser examinada por los contribuyentes comprendidos en la misma y formular las reclamaciones que estimen pertinentes; en la inteligencia que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Esguevillas, 27 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Aproniano García.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Viana de Cega.

Núm. 3.581

Fresno el Viejo

Terminados el repartimiento de la contribución territorial por rústica y pecuaria, y la lista cobratoria de la contribución sobre edificios y solares de este término municipal para el año de 1931, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a contar de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en dichos documentos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, pues transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirá ninguna.

Fresno el Viejo, 27 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, A. Durango.

Núm. 3.616

Herrín de Campos

Don José Villazán Palencia, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de edificios y solares, co-

rrespondiente al año de 1931, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de ocho días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Herrín de Campos, 27 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, José Villazán.

Núm. 3.624

Llano de Olmedo

En el día y horas que a continuación se expresarán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o quien legalmente le sustituya, las subastas que también a continuación se mencionan, a saber:

Día 13 de Octubre, a las once horas, subasta para el aprovechamiento de 50 cárceles de leña y 1.000 cargas de ramera procedentes de la olivación de pinos en el monte «Navazo Grande», bajo el tipo de 6'00 pesetas cárcel y 0'10 pesetas carga.

A las doce, subasta para el aprovechamiento de corta de 295 pinos en el monte «Navazo Grande», bajo el tipo de 2.972'35 pesetas.

Las citadas subastas se verificarán con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas, que se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Llano de Olmedo, 26 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Teódulo Pérez.

461

Núm. 3.608

Medina del Campo

Formado el padrón de edificios y solares de este término municipal, correspondiente al año 1931, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Medina del Campo, 27 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, J. López.

Núm. 3.563

Morales de Campos

Formadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término correspondientes al año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlas y hacer, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no se admitirán las que se formulen.

Morales de Campos, 25 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Gonzalo del Rey.

Núm. 3.574

Olmedo

Formadas las listas cobratorias de los edificios y solares de este término municipal que han de tributar el próximo año de 1931, por el régimen de registro fiscal aprobado y comprobado, se hallan expuestas al público por término de ocho días, a los efectos de reclamación.

Olmedo, 25 de Septiembre de 1930. — El Alcalde, Mariano Velasco.

Núm. 3.294

Peñañiel

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente y por el Ayuntamiento pleno en las sesiones que cada cual ha celebrado en los meses de Mayo y Junio del año actual.

Sesiones celebradas por la Comisión antes dicha. — Mes de Mayo.

Día 12. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta, y la Permanente quedó enterada, de la correspondencia oficial recibida.

Se examinaron las cuentas municipales del ejercicio de 1930, se acordó fijarlas tal como resultan y aprobar la Memoria en que así se hace constar, y que, acompañadas de los documentos justificativos, se expongan al público por quince días a fin de que puedan ser examinadas y formular reclamación.

Examinadas las cuentas del presupuesto y del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento del año de 1929, coinciden los datos de la cuenta de presupuesto con los de la rendida por el Depositario, del último trimestre, estiman-

do por tanto que son exactos el capital activo, el pasivo y el líquido de dicho Patrimonio, entendiéndose dicha Comisión que el Ayuntamiento puede aprobarlas provisionalmente y que en su día lo sean en definitiva, si el Ayuntamiento no considera más justo tomar otro acuerdo.

Se aprobó el balance de las operaciones de contabilidad de Abril último.

Se acordó sean de abono al Depositario quince pesetas noventa y cinco céntimos que ha pagado por un libro de estadística de albergues y habitantes.

Se acordó estar conforme con que la Comisión de Obras haga el deslinde que don Gerardo Velasco solicita de la finca de su propiedad en la calle de la Pintada; que se entere de los huecos de puertas que intenta abrir a la vía pública; que emita el correspondiente informe; que el señor Alcalde señale el día y hora en que la Comisión se ha de personar sobre el terreno; que se le notifique el presente acuerdo y que se haga saber al don Gerardo el día en que ha de tener lugar, y que de su resultado, se dé cuenta al Ayuntamiento pleno.

Se aprobó la distribución de fondos del mes de Mayo.

Se acordó conceder a Basilio González y Victoriano Portal, la autorización que cada uno solicita para construir, el primero, una casa en el solar de su propiedad, número 14, de la calle de don Juan Manuel, y al segundo, para reformar el tejado de la casa número 13 en la calle de Sorribos, previo pago de lo que por el derecho y tasa de licencia les correspondía.

Día 19. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta, y la Permanente quedó enterada, de la correspondencia oficial recibida durante la semana.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión permanente y por el Ayuntamiento pleno en las sesiones que cada cual ha celebrado en los meses de Marzo y Abril últimos, y que se remita al excelentísimo señor Gobernador civil para su inserción en el «Boletín Oficial».

Se acordó conceder a Anastasia Escudero Rozas, licencia para hacer la reforma que indica en la casa de su propiedad, sita en la calle de las Damas.

Día 26. — Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se acordó conceder a Nicasio García Rodríguez, la licencia que solicita para abrir un hueco de

puerta y otro de ventana, en una casa de su propiedad en la calle de la Pintada.

Mes de Junio.

Día 9.—Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de la correspondencia oficial y de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos, la Permanente quedó enterada.

Se acordó aprobar la distribución de fondos del mes de Junio.

Se acordó conceder a doña Crescencia Alvarez Olmedo, la autorización que solicita para abrir un hueco de puerta en el del escaparate que tiene la casa de su propiedad, número 5, en la calle del Capitán Rojas.

Día 30.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta, y la Permanente quedó enterada, de la correspondencia y disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se acordó conceder a doña Emilia Barroso, la autorización que solicita para abrir un hueco y colocar un balcón en la fachada de la casa número 40, de la calle de San Miguel.

Sesiones celebradas por el Ayuntamiento pleno.—Mes de Mayo.

Día 5.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar el informe emitido por el señor Interventor de fondos municipales, relativo a la situación económica de este Municipio al cerrar los ejercicios de 1927-1928-1929, y del actual hasta el día de esta sesión.

Se acordó que a cada uno de los empleados de arbitrios se les abone a razón de una peseta diaria por los servicios prestados en horas extraordinarias y que continúe abonándoseles siempre que presten el servicio indicado.

A propuesta del Concejal señor Lagunero, se acordó que la Comisión de obras se aviste con los herederos de Felipe Díez y se entere del precio en que cederían en venta a este Ayuntamiento, un herrén al sitio de San Lázaro.

Se aprobaron varias cuentas de particulares.

Se acordó continuar la sesión mañana, 6 de Mayo, a las veinte horas.

Dada cuenta de los recibos pendientes de cobro por razón de rodaje de vehículos y de desagüe de canalones del año de 1929, se acordó enterarse de las fincas urbanas objeto del descubierto en lo que afecta a los vecinos de esta villa, y en lo que se refiere a los vecinos de Mérida que se proceda al cobro por la vía de apremio.

Se acordó aprobar la liquidación rendida por el ejecutor don Longinos Sordo, de los descubiertos que para su cobro le fueron entregados.

Se acordó pagar a Perfecto Martínez y Julián Vita la cantidad de veinticinco pesetas para ambos por mitad, por haber tallado a los mozos del reemplazo actual y a los sujetos a medición de años anteriores y a Félix Casado el servicio de enseña de vino al arriero del mes de Abril último.

Se acordó gratificar a Raimundo García, vecino de Aldeyuso, con cincuenta pesetas por el buen servicio prestado a este Municipio, dándole cuenta de todos los cerdos sacrificados para el consumo en dicho Aldeyuso.

Se acordó autorizar a la Comisión de festejos para que proponga los que han de llevarse a efecto en la próxima feria de la Ascensión y redacte el oportuno programa.

Se acordó sacar a subasta la construcción de casetas para la feria antes dicha con las mismas condiciones que en años anteriores y que tenga lugar a las once y media horas del día once de Mayo, bajo la presidencia del señor Alcalde, o del Concejal en quien delegue.

Se acordó que a Perfecto Martínez se le pague la asignación del mes de Abril como Inspector de servicios.

En vista de haberse denunciado que por haber dejado de molturar el molino en esta localidad titulado de Palacios, un número considerable de ratas se esparce por las casas, se acordó ponerlo en conocimiento del propietario de referido molino, interesándole que adopte las medidas que considere oportunas para el exterminio de referidas ratas, sin perjuicio de que el Ayuntamiento adopte también las medidas oportunas encaminadas al fin indicado.

Se acordó admitir a don José Díez del Pico la renuncia al cargo de Concejal que ha presentado, que se le haga saber y se ponga en conocimiento del excelentísimo señor Gobernador civil a los efectos que estime procedentes.

Se acordó sean de abono al Depositario de fondos municipales las cantidades pagadas por este Municipio y que en el acta se detallan.

Se aprobó una cuenta de Juan Novo, de diez pesetas, por cinco jornales de una caballería utilizada para recorrer este término municipal y tomar datos para la formación de la estadística de edificios y albergues.

Día 26.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta de las disposiciones publicadas que afectan a los Ayuntamientos.

Se examinaron las facturas y recetas de las medicinas suministradas por los señores Farmacéuticos a las familias pobres de la Beneficencia municipal en el primer trimestre del año actual, se acordó aprobarlas y que desde 1.º de Julio próximo se estampe el sello de la Alcaldía en las recetas antes de despacharlas.

Se acordó instalar el teléfono en esta Casa Consistorial y en la destinada a Cuartel que ocupa la Guardia civil en esta villa, que se pague a esa solamente el servicio como abonada, y que se ponga en conocimiento del señor Teniente del cuerpo indicado a los efectos procedentes.

Se dió cuenta, y el Pleno quedó enterado, de no haber habido postor a las dos subastas anunciadas para la construcción de casetas de la próxima feria de la Ascensión.

Se acordó que por el procedimiento que más crea oportuno el señor Alcalde se recuerde a los industriales que en el año último han contribuido mediante concierto a pagar los derechos y tasas que por razón de rodaje por la carretera que conduce a la estación del ferrocarril y por puestos en la vía pública, a fin de que el que lo crea oportuno celebre con la Comisión de Hacienda de este Municipio el correspondiente al año actual, previa aprobación por el Pleno.

Se acordó que los descubiertos que tiene este Municipio del año último por razón de desagüe de canalones a la vía pública, se hagan efectivos por la vía de apremio.

Se acordó que la cantidad que devenguen por razón de pluses las dos parejas de la Guardia civil, pedidas al excelentísimo señor Gobernador civil para atender a la conservación del orden público durante los días de la próxima feria de la Ascensión, se las pague con aplicación al capítulo de Imprevistos.

Se acordó aprobar la propuesta y presupuesto para llevar a efecto el entarimado del salón de sesiones de esta Casa Consistorial; que por la Comisión de Obras se redacten las condiciones a que ha de ajustarse la subasta o concurso, previa aprobación del Pleno; que en virtud de lo que preceptúa el artículo 26 del reglamento para la Contratación de obras y servicios municipales, se anuncie por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los sitios de costumbre de esta localidad la exposición

al público del pliego de condiciones por término de diez días, a los efectos de reclamación, y, por último, se acordó facultar al señor Alcalde para que dicte cuantas disposiciones complementarias exijan la ejecución de los anteriores acuerdos.

Se leyeron, examinaron y aprobaron varias cuentas de particulares.

Mes de Junio

Día 16.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó, por mayoría, construir en el sitio de la Judería un pequeño parque-jardín, por las buenas condiciones que reúne, que sirva para recreo y expansión del público, siendo su coste el de novecientas pesetas, próximamente.

Se acordó nivelar el paseo que une el titulado «Morro», con el sitio de San Vicente.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de contabilidad de Mayo último.

Se acordó aprobar en todas sus partes el dictamen y pliego de condiciones formulados por la Comisión de obras para contratar en pública subasta la obra de entarimado del salón de actos del Ayuntamiento, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento se anuncie por medio de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad la exposición al público del pliego de condiciones por diez días, a los efectos de reclamación.

Dada cuenta del informe dado por la Comisión de obras en la permuta propuesta al Ayuntamiento por don Emilio Velasco Burgoa, referente a cederle el frontis de un edificio que le pertenece en la calle del Estudio, para ensanche de la misma, por cierto terreno pegante a dicho edificio en la misma calle, se acordó aprobar el informe de referencia y que se comunique al interesado don Emilio la adopción de dicho acuerdo.

Se dió cuenta por la presidencia haber nombrado barrendero interino a Raimundo de la Fuente Sánchez, por haber enfermado Pedro Melero Calvo que desempeñaba igual cargo, y que viene prestando servicio desde el 15 de Mayo último, y se acordó estar conforme.

Se acordó que por la vía de apremio se proceda a hacer efectivos los descubiertos a favor de este Municipio por derechos y tasas.

Se acordó que en el año actual le sean abonadas al Alguacil Angel Alonso las doscientas setenta

y cinco pesetas que la Comisión municipal permanente propuso se le gratificara por los servicios extraordinarios que, a satisfacción de la Corporación, viene prestando.

Se acordó autorizar al Concejal señor Arranz para que se aviste con el señor Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, y le recuerde la pronta ejecución de que sean puestas en condiciones de poder pisar, sin exposición a caerse, las aceras del puente sobre el río Duratón, en esta villa.

Se acordó autorizar al señor Alcalde para que del excelentísimo señor Director general de Comunicaciones solicite el que se digne poner en ejecución el acuerdo de elevar a completa la estación telegráfica de esta villa.

Peñañiel, 15 de Julio de 1930. —El Secretario, Matias Bayón. —V.º B.º: El Alcalde, Pedro Burgoa.

Núm. 3.544

Peñañor de Hornija

Formada la lista cobratoria de edificios y solares para el próximo año de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo entendido que pasado ese plazo no se admitirán las que se presenten.

Peñañor de Hornija, 24 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Marcelino Bazaco.

Núm. 3.621

Pesquera de Duero

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo ejercicio económico de 1931, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del

artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Pesquera de Duero, 26 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Julio Castaño.

Núm. 3.587

Portillo

A contar del 1.º de Octubre próximo venidero y durante los plazos reglamentarios, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el ejercicio de 1931, la matrícula de todos los individuos que en esta localidad y su término existen sujetos a la contribución industrial en el año de 1931 y los padrones del impuesto único sobre circulación de vehículos automóviles de indicado término en el tan referido año.

Portillo, 27 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, T. Martín.

Núm. 3.577

Pozuelo de la Orden

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término, formadas para el próximo ejercicio de 1931, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación, finido el cual, no se admitirá ninguna.

Pozuelo de la Orden, 24 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Vicente G. Delgado.

Núm. 3.583

San Román de Hornija

El día 6 de Octubre próximo, a la hora de las once, y en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos del monte «La Requejada», de este término municipal, por todo el año forestal de 1930 al 1931, bajo el tipo de 1.800 pesetas y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

San Román de Hornija, 21 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Eugenio Celemín.

462

Núm. 3.565

Villamuriel de Campos

Con el fin de saber si este Ayuntamiento puede disponer de los pastos y rastrojeras del campo de este término para utilizar el importe de su aprovechamiento como ingreso municipal durante los ejercicios de 1931, 1932, 1933 y 1934, se invita a los dueños de los mismos, tanto vecinos como forasteros, para que en el término de quince días, a contar desde el día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial», manifiesten por sí o sus representantes, ante esta Alcaldía, si hacen la cesión gratuita de los referidos aprovechamientos a favor de este Ayuntamiento en los años dichos.

En el caso de que durante el plazo fijado no se manifieste por escrito la no cesión, se entenderá que los ceden, y transcurrido el plazo, perderán todo derecho de reclamación y serán de la libre disposición del Ayuntamiento los aprovechamientos tan repetidos.

Villamuriel de Campos, 26 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Victorino Martín.

Núm. 3.571

Villanueva de los Infantes

Hallándose confeccionada la matrícula para la contribución Industrial de este término municipal y año de 1931, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por cuantos interesados lo crean oportuno, y presentar las reclamaciones que estimen justas, bien entendido que pasado que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Villanueva de los Infantes, 24 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Cipriano Martínez.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Aguilar de Campos.
Alaejos.
Barruelo.
Olmedo.

Núm. 3.572

Villanueva de los Infantes

Terminadas las listas de edificios y solares para el próximo año de 1931, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes pueden examinarlas y presentar las reclamaciones que consideren justas, teniendo

entendido que pasado ese plazo no se admitirán las que se presenten.

Villanueva de los Infantes, 24 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Cipriano Martínez.

Núm. 3.622

Wamba

Se halla depositada en casa del vecino de esta localidad don Claudio de la Rosa, una vaca brava, pequeña, pelo negro con marca de hierro en la cadera derecha y costillas del mismo lado, la cual fué recogida hace varios días y se cree sea de las extraviadas de Simancas.

La persona que acredite ser el dueño, puede pasar a recogerla previo los gastos ocasionados.

Wamba, 26 de Septiembre de 1930. —El Alcalde, Fermín Pinacho.

463

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 3.607

OLMEDO

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Olmedo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que por el delito de robo instruyo con el número veintinueve del corriente año, Pedro Martín García, de 39 años de edad, natural de Villadiego, ambulante y de domicilio desconocido, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado de instrucción con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión en la Cárcel del partido, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de referido sujeto y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en esta Cárcel, con las seguridades convenientes.

Dado en Olmedo, a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta. —Félix Buxó. —El Secretario, Andrés Amo.

Imprenta de la Diputación provincial